

Río Cuarto, septiembre 01/2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140367, referente a la necesidad de designar bajo el régimen de contratación de Servicios Personales, al Sr. Javier TORIBIO (DNI N° 32.495.810), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a fin que el Sr. TORIBIO se desempeñe en actividades de trabajos de desarrollo y mantenimiento de las páginas web de esta Facultad de Ciencias Humanas, en el Área de Comunicación Institucional de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Sr. Javier TORIBIO (DNI N° 32.495.810), bajo el régimen de contratación de servicios personales, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en las tareas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2022.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 440/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 07 de septiembre de 2022, 18:29 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220907-63190d369643d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas